

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 988/2018

Viedma, 27 de diciembre de 2018.

VISTO: el expediente N° SGAJ-18-0057 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO MÉDICO ESP. MEDICINA LABORAL IIIA. C.J.**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 635/2018-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de dos cargos de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche con remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y con dedicación exclusiva.

Que la Resolución de llamado a concurso estableció un sistema de evaluación a cargo en primera instancia por un Comité Evaluador integrado por el Dr. Luis Lavedán – Juez de la Cámara del Trabajo de Cipolletti, el Dr. Gerardo Chiodetti- Director de los Cuerpos de Investigación Forense y el Dr. Marcelo Hernando Uzal – Subdirector del C.I.F en la Cuarta Circunscripción Judicial, todos pertenecientes al Poder Judicial de R.N. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con la Jueza y los Jueces del Cuerpo, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que según orden de mérito obrante a fs. 27, corresponde la designación del Dr. Hugo Ramón Rujana.

Que el profesional ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 08 de febrero de 2019, en el cargo de Médico Especialista en Medicina Laboral o del trabajo, en la Tercera Circunscripción Judicial, al Dr. Hugo Ramón Rujana, D.N.I. 11.417.671, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia y asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Ley N° 5190 y Acordada 19/2014-STJ modificada por Acordada N° 34/2017-STJ.

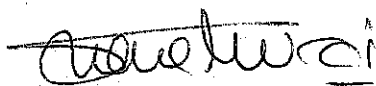
Artículo 2°.- Disponer que el profesional designado preste juramento, conforme Artículo 6° de la Ley N° 5190.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE SUBROGANTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia